



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÚÍ

Dos de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 598
RADICADO N°. 2019-00211-00

Incorpórese al expediente la constancia de pago de los gastos fijados al curador ad litem en el presente asunto.

En ese orden, en los términos solicitados por el curador en su contestación se ordena oficiar a la EPS SURA a fin de que se sirvan informar los nombres del empleador, dirección y teléfono de la parte demandada JOHN JAIME SIERRA SÁNCHEZ quien registra en estado activo en dicha entidad. Líbrese oficio por secretaria.

Finalmente, en atención a la etapa procesal en que se encuentra el presente proceso, debe proponerse por parte del Despacho previo a continuar con el trámite correspondiente, con el requerimiento de la parte demandante, a efectos de que sirva adecuar la prueba testimonial visible a fl. 06.

Para tal efecto, se concede a la requerida el término de cinco (05) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto a fin de que realice las motivaciones desde la óptica de la pertinencia, conducencia y utilidad de la solicitud de prueba testimonial realizada frente a los señores ANA CENET CALDERÓN CARRILLO, LAURA VICTORIA RUIZ, MARÍA VICTORIA RUIZ, especialmente en cuanto a la precisión y determinación de los hechos que pretenden ser probados con su testimonio, lo anterior con fundamento en el artículo 212 en concordancia con el 168 del CGP.

Vencido dicho término se convocará a audiencia de que trata el artículo 372 y ss del C.G.P.

Se advierte que, en caso de guardarse silencio se entenderá desistida la prueba testimonial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 441/2019/00211/00
02 de junio de 2021

Señores
EPS SURA
Cuidad

ASUNTO: REQUERIMIENTO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO GUIRAL RUIZ CC. 1.041.610.334
DEMANDADO: JOHN JAIME SIERRA SÁNCHEZ CC. 70.878.476
RADICADO: 05360-40-03-001-2019-00211-00

Respetados señores,

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar a este Despacho Judicial el nombre del empleador, dirección y teléfono de la parte aquí demandada JOHN JAIME SIERRA SÁNCHEZ, quien se encuentra afiliado en dicha entidad.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML